



Municipalidad de Tandil
2022

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-00185864- -MUNITAN-SEA Expte N° 8732/01/2022

VISTO:

La Ordenanza N°: 17853, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de diciembre de 2022, mediante la cual se fija en la suma de DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 17.135.203.676,00), el Presupuesto de Gastos de la Administración Central (incluido el Honorable Concejo Deliberante) para el Ejercicio 2023, conforme se detalla en las correspondientes planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Asimismo, fijase en la suma de TRESCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS con 06/100 (\$ 300.836.436,06), y en la suma de SEIS MIL CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS con 77/100 (\$ 6.130.284.487,77), los Presupuestos de Gastos para el Ejercicio 2023, del Honorable Concejo Deliberante y del Sistema Integrado de Salud Pública (Ente Descentralizado) respectivamente, conforme se detalla en las correspondientes planillas anexas que forman parte integrante del presente Proyecto de Ordenanza.

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 17853, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Dirección de Rentas, Dirección de Recursos Humanos, Sistema Integrado de Salud Pública (Ente Descentralizado) y oportunamente archívese.-